

FORMATO X-1

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
Presente.

Yo Martín Mauricio Monroy Cortes, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que lo datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Licitación (al rubro citada) para la contratación del servicio de "Administración de Puestos de Servicio 3 (APS-3)", a nombre y representación de Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

Datos del licitante	Registro Federal de Contribuyentes, con Homo clave: <u>CPA-860314-UM2</u>										
	Nombre: <u>Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.</u>		Estratificación : <u>GRANDE</u>								
	Domicilio Fiscal: Calle y número: : <u>Insurgentes Sur No. 859, 14° Piso</u>										
	Colonia: <u>Ampliación Nápoles</u>		Delegación o Municipio: <u>Benito Juárez</u>								
	Código Postal: <u>03840</u>		Entidad Federativa: <u>Ciudad de México</u>								
	Teléfonos: <u>01 55 5340-5600</u>		Fax: <u>01 55 5340-5699</u>								
	Correo electrónico: <u>mauricio.monroy@cepra.com.mx</u>										
	No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: <u>21182</u> fecha: <u>13-Marzo-1986</u>										
	Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: <u>Lic. Jorge Morales Obregón, Notaría Pública, Numero 18, Puebla de Zaragoza, Puebla.</u>										
	<u>Relación de Accionistas:</u>										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Apellido Paterno</th> <th>Apellido Materno</th> <th>Nombre(s)</th> <th>RFC</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="4">a) Eliminado</td> </tr> </tbody> </table>				Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	RFC	a) Eliminado			
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	RFC								
a) Eliminado											
<u>Descripción del objeto social:</u> Fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación, exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos, Así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos; y sus programas de prueba, aplicación así como su documentación, bien sean propios o de terceros. Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente. En general, la ejecución de cualquiera y todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores ya sea en la República Mexicana o en países extranjeros, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor. La instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, plantas, almacenes, talleres de reparación, sistemas electrónicos y cualquiera y todas las actividades que puedan ser necesarias para el cumplimiento de los objetos anteriores. La ejecución de cualquiera de todos los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren, incluyendo los de <u>maquila</u> y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos de asesoría y de supervisión de compañías o personas ya sean mexicanas o extranjeras. Usar, explotar, registrar por cuenta propia o ajena, mediante licencias, contratos o en cualquier forma, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes, formulas y procedimientos de fabricación propiedad											

Eliminado:
 a) 2 Nombres y RFC's
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

	<p>de mexicanos o extranjeros, que se amparen o relacionen con los productos y artículos descritos con anteriores. La adquisición de todo tipo de acciones o partes sociales de sociedades, asociaciones o corporaciones, por la vía de suscripción de capital social o en su constitución o por compra o otros accionistas o socios sean nacionales o extranjeros. Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la sociedad, así como constituirse en garantía de terceros, en cualquier forma que juzgue conveniente mediante el otorgamiento de garantía tales como avales, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza. La capacitación basado en instauración en aula, entrenamiento basado en computadora, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información; la realización de toda clase de estudios y prestación de servicios de software para todo tipo de actividades relativas a la administración y para uso de información de los centros de cómputo, en forma directa o remota. En general celebrar todos los actos o contratos que tengan relación con sus fines.</p> <p>Reformas al acta constitutiva: <u>Acta No. 8010: Cambio de domicilio, Acta No. 26506: Aumento de Capital en su Parte Fija, Acta No. 27782: Aumento de Capital en su Parte Variable, Acta No. 34562: Modificación del Objeto Social, Acta No. 35127: Aumento de Capital Social en su Parte Variable, Acta No. 51132: Reforma a la Cláusula Decima Quinta de los Estatutos Sociales, Acta No. 54400: Reforma a las Clausulas Quinta, Séptima, Decima Cuarta y Decima Quinta de los Estatutos Sociales y Nombramiento de Miembros del Consejo de Administración, Acta No. 797: Aumento de Capital Social en su Parte Variable, Acta No.1006: Modificación a la Cláusula Decima Cuarta de los Estatutos Sociales y Nombramiento de Apoderados, Acta No. 52460: Otorgamiento de Poderes y Designación de Delegados, Acta No. 21768 Protocolización del Acta de Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas, Ratificación de situación actual de la sociedad.</u></p> <p>Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número de Folio: <u>176.999</u> Fecha: <u>06 de Septiembre de 1993</u></p>
Datos del representante	<p>Nombre del apoderado o representante: <u>Martín Mauricio Monroy Cortés</u>, R.F.C. a) Eliminado Domicilio Fiscal del apoderado o representante: <u>Cjon San Bernardino 11 casa 24, Col. Potrero San Bernardino, C.P. 16030, Ciudad de México</u>. Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: <u>Poder Notarial</u> Escritura pública número: <u>35,399</u> Fecha: <u>23 de Septiembre de 2011</u> Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: <u>Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez</u> Notario Público <u>No. 146</u>, en la Cd. de México, D.F., Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F. con el Folio Número: <u>176999</u>, de fecha <u>14 Octubre de 2011</u> Se incluye copia de identificación oficial vigente: IFE: <u>X</u></p>

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente,

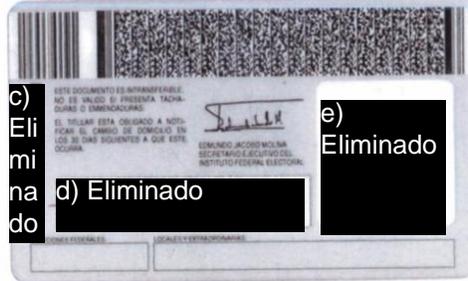
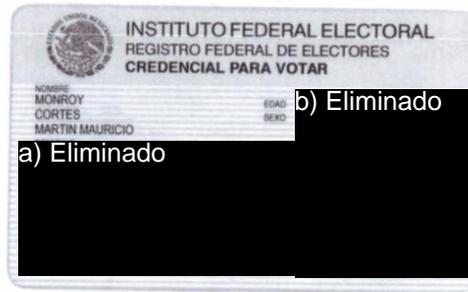
Protesto lo necesario,
 Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
 Representante Legal

Eliminado:
 a) RFC
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

Copia de Identificación Oficial
Representante Legal
Formato X-1



Eliminado:
a) Domicilio, folio, año de registro, clave de elector, CURP, Estado, Municipio, Localidad, sección, emisión, vigencia, firma; b) Edad, sexo, fotografía; c) Folio IFE; d) Firma y e) Huella.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Des-clasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.

Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente,

A t e n t a m e n t e,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal



Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez

Notaria 146 del Distrito Federal

México

35399 - 23-09-2011

LIBRO NÚMERO QUINIENTOS UNO

EEG/shr'

ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

En la Ciudad de México, a veintitrés de septiembre de dos mil once, Yo, la licenciada ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ, Titular de la Notaría número ciento cuarenta y seis del Distrito Federal, hago constar los PODERES que otorga "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores licenciado a) Eliminado e ingeniero a) Eliminado de conformidad con las cláusulas que adelante se incluyen.

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

Los comparecientes vierten las manifestaciones que a cada cual competeri contenidas en este instrumento bajo protesta de decir verdad, luego que fueron advertidos por la suscrita Notaria de las penas consignadas para quienes declaran con falsedad.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores licenciado a) Eliminado e ingeniero a) Eliminado confiere a favor de los señores MARTÍN MAURICIO MONROY CORTÉS, a) Eliminado

[Redacted]

para ser ejercido conjunta o individualmente, un PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, sin que se comprenda la facultad de hacer cesión de bienes, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento y sus correlativos o concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana.

- En forma enunciativa y no limitativa los apoderados podrán:
I. Promover toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos aún en materia de amparo;
II. Transigir;
III. Recusar;
IV. Comprometer en árbitros;
V. Articular y absolver posiciones;
VI. Recibir pagos;
VII. Formular denuncias y querrelas en materia penal, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público; y
VIII. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante.

SEGUNDA.- "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada por los señores licenciado a) Eliminado e ingeniero a) Eliminado confiere a favor de los señores MARTÍN MAURICIO MONROY CORTÉS, a) Eliminado

[Redacted]

Eliminado: a) 23 nombres FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016. Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

a) Eliminado

para ser ejercido conjunta o individualmente, un **PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN**, con todas las facultades generales y aún las especiales que de acuerdo con la ley requieran cláusula especial, en los términos del segundo del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos y concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana. -----

--- **TERCERA.- "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, representada como ya quedó dicho, por los señores licenciado

a) Eliminado

e ingeniero a) Eliminado

confiere a favor de los señores a) Eliminado

para ser ejercido conjunta o individualmente, un **PODER ESPECIAL**, pero dentro de su especialidad tan amplio como en derecho se requiera; única y exclusivamente para que representen a la sociedad poderdante, en la participación y celebración de toda clase de concursos o adjudicaciones directas o licitaciones de toda índole así como cualquier tipo de proceso de contratación que convoquen particulares, el Gobierno Federal, el Gobierno del Distrito Federal, los Gobiernos Estatales, Municipales o sus empresas u organismos descentralizados o de participación estatal, sin limitación alguna; para la adquisición de equipos, instrumentos, bienes o servicios de los que la sociedad fabrique; para que vendan o comercialicen bajo cualquier forma permitida por la ley, definiendo el precio y condiciones de entrega de los bienes o prestación de los servicios y asimismo, para que suscriban a nombre y representación de la sociedad, los contratos correspondientes y otorguen o constituyan las garantías que al efecto fueren necesarias en los términos de las convocatorias o licitaciones respectivas; presenten toda clase de documentación necesaria para que sea aceptada una propuesta a concurso; suscriban en nombre de la poderdante toda clase de licitaciones, concursos, presentación de ofertas, apertura de las mismas y aceptación de pedidos de cualquier organismo público; presenten toda clase de recursos e inconformidades que procedan conforme a derecho; entregar mercancías; firmar apéndices de cada licitación, de juntas de aclaraciones, de lecturas de evaluaciones técnicas y de fallos y cobranzas. -----

--- Para el ejercicio del presente poder, los apoderados gozarán como ya se dijo, conjunta o individualmente, de facultades para pleitos y cobranzas y actos de administración, con todas las facultades generales y especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos de los dos primeros párrafos del artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil para el Distrito Federal, así como del artículo dos mil quinientos ochenta y siete del mismo Ordenamiento y sus correlativos o concordantes en el Código Civil Federal y en los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana. -----

--- En forma enunciativa y no limitativa los apoderados podrán: -----

--- I. Promover toda clase de acciones, recursos, juicios y procedimientos aún en materia de amparo; -----

--- II. Transigir; -----

--- III. Recusar; -----

--- IV. Comprometer en árbitros; -----

--- V. Articular y absolver posiciones; -----

--- VI. Recibir pagos; -----

--- VII. Formular denuncias y querrelas en materia penal, así como constituirse en coadyuvante del Ministerio Público. **FOLIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO-CEPRA 00005** -----

Eliminado:

a) 13 nombres
FUNDAMENTO
LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación:
Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial



Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez

Notaria 146 del Distrito Federal

México



- - VIII. Exigir el cumplimiento de las obligaciones contraídas a nombre de la sociedad poderdante.

- - - CUARTA.- Los apoderados podrán ejercer los poderes conferidos, ante personas físicas o morales y ante toda clase de autoridades administrativas o judiciales, sean de carácter federal o local.

- - - QUINTA.- Los apoderados quedan facultados para firmar cuantos documentos públicos o privados fueren menester para el cabal cumplimiento de los presentes poderes.

- - - YO, LA NOTARIA, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE:

- - - I. Tuve a la vista los documentos citados en el cuerpo de este instrumento, los cuales me fueron presentados por los comparecientes para la formación del mismo;

- - - II. Me identifiqué plenamente con los comparecientes como Titular de esta Notaría;

- - - III. El licenciado a) Eliminado es de mi personal conocimiento por lo que no hube de identificarlo, no así el ingeniero a) Eliminado a quien identifico con pasaporte mexicano tipo "P" número b) Eliminado

[Redacted], por la Secretaría de Relaciones Exteriores en la delegación Miguel Hidalgo, vigente al veintidós de noviembre de dos mil quince, documento del cual he obtenido copia, misma que cotejada por mí, se agrega al apéndice de este instrumento bajo la letra "A";

- - - IV. Los comparecientes tienen a mi juicio capacidad legal para contratar y obligarse, pues no observé en ellos manifestaciones de incapacidad natural y no tengo noticias de que estén sujetos a incapacidad civil;

- - - V. Los comparecientes manifiestan de manera expresa que su representada tiene capacidad legal para el otorgamiento de este acto y que la personalidad que ostentan y por la que actúan está en vigor en sus términos. Asimismo, que está vigente su designación como apoderados de "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y acreditan todo lo anterior, con el instrumento número mil seis de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, otorgado ante la titular de la corredería pública número sesenta y dos del Distrito Federal, licenciada GRACIELA MARTÍNEZ PÉREZ, del que transcribiré lo conducente en la certificación de personalidad que se incorporará en los testimonios que de esta escritura se expidan, misma que agregaré al apéndice de la presente bajo la letra "B";

- - - VI. Los comparecientes por sus generales me declaran ser:

- - - El señor c) Eliminado

[Redacted] y acredita su legal estancia en el país con su Forma Migratoria folio d) Eliminado, expedida el treinta de mayo de dos mil dos por el Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación, en calidad de inmigrado, quien habla y comprende el idioma español; y

- - - EL señor d) Eliminado

- - - VII. Le hice saber a los comparecientes el derecho que tienen de leer por ellos mismos este instrumento y de que su contenido les sea explicado por la suscrita Notaria.

- - - Leída esta escritura a los comparecientes, les ilustré su valor, alcance y consecuencias legales de su contenido, respecto de la cual me manifestaron su comprensión plena y la

FOLIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO CEPRA 00006

Eliminado:
a) 2 nombres
b) Numero de pasaporte
c) Nombre, nacionalidad, lugar y fecha de nacimiento, estado civil, domicilio
d) Folio forma migratoria
FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación:
Datos personales y/o datos

otorgaron y firmaron el veintitrés de septiembre de dos mil once, por lo que la **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** acto seguido.- Doy fe.-

--- VALENTÍN ANTONIO GONZÁLEZ ALONSO.- RÚBRICA. ---

--- JOEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ.- RÚBRICA.- ---

--- A. J. JIMÉNEZ M.- RÚBRICA.- EL SELLO DE AUTORIZAR. ---

--- **INSERCIÓN DEL ARTÍCULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DE LOS CÓDIGOS CIVILES FEDERAL Y PARA EL DISTRITO FEDERAL, IDÉNTICOS EN TEXTO.** ---

--- "Art. 2554.- En todos los poderes generales para pleitos y cobranzas, bastará que se diga que se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, para que se entiendan conferidos sin limitación alguna. ---

--- En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas. ---

--- En los poderes generales para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos. ---

--- Cuando se quisieren limitar en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales. ---

--- Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen". ---

--- **LA SUSCRITA LICENCIADA ANA DE JESÚS JIMÉNEZ MONTAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO CUARENTA Y SEIS DEL DISTRITO FEDERAL,** ---

--- **C E R T I F I C O :** ---

--- Que los señores licenciado **VALENTÍN ANTONIO GONZÁLEZ ALONSO** e ingeniero **JOEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ** me acreditan su carácter de apoderados y la legal existencia de "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con el instrumento que relaciono a continuación y que en certificación agrego al apéndice de esta escritura bajo la letra "**B**". ---

--- Póliza número un mil seis, de fecha dieciocho de mayo de dos mil diez, ante la licenciada **GRACIELA MARTÍNEZ PÉREZ**, Titular de la Correduría Pública número sesenta y dos de esta Plaza del Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad, en el



Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez

Notaria 146 del Distrito Federal

México



Folio Mercantil número **CIENTO SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE ASTERISCO**, con fecha veinticinco de agosto de dos mil diez, en la que se hizo constar la Formalización del Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**.

--- De dicha póliza, Yo, la Notaria, copio en lo conducente lo que sigue: ---

--- **... ANTECEDENTES** ---

--- **I.- CONSTITUTIVA.**- Por escritura número veintidós mil ciento ochenta y dos, de fecha trece de marzo de mil novecientos ochenta y seis, ante el licenciado Jorge Morales Obregón, titular de la notaría número dieciocho de la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de Puebla, Estado de Puebla, por la matrícula bajo el número ochenta y tres, a fojas ochenta y tres, tomo cuarenta y nueve, del libro número uno y por la constitución bajo el número ciento sesenta y dos, a fojas setenta y uno, tomo catorce, del libro tercero auxiliar, se constituyó "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, con domicilio en la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, duración de noventa y nueve años, cláusula de admisión de extranjeros y con capital social mínimo de **a) Eliminado**

--- Y de dicha escritura en su parte conducente copio lo que es del tenor literal siguiente: ...

--- **VIGÉSIMA.- DE LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ACCIONISTAS.**- La Asamblea General de Accionistas es el Órgano SUPREMO de la Sociedad... ---

--- **II.- CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL...** - Por escritura número ocho mil diez, de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa, ante el licenciado Raúl Reyna Asomoza, titular de la notaría número once de la ciudad de ciudad (así) de Puebla, Estado de Puebla, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número ciento setenta y seis mil novecientos noventa y nueve "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, cambió su domicilio social de la ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a la ciudad de México, Distrito Federal, reformando al efecto la cláusula cuarta de sus estatutos sociales... ---

--- **III.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL EN SU PARTE FIJA.**- Por escritura número veintiséis mil quinientos seis, de fecha quince de noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante el licenciado Pedro Porcayo Vergara, titular de la notaría número noventa y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número ciento setenta y seis mil novecientos noventa y nueve, "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE** aumentó su capital social fijo a la cantidad de **a) Eliminado**

a) Eliminado reformándose al efecto la cláusula sexta de sus estatutos sociales. ... ---

--- **V.- MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA A LA CLÁUSULA SEGUNDA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.**- Por escritura número treinta y cuatro mil quinientos sesenta y dos, de fecha doce de julio del dos mil cuatro, ante el licenciado Pedro Porcayo

FOLIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO CEPRA 00008

Eliminado:
a) Montos de capital
FUNDAMENTO
LEGAL: Artículo 3
fracción II, 18
fracciones I y II, y 19
de la Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
Gubernamental, en
relación con el
segundo párrafo del
Segundo Transitorio
y primer párrafo del
Cuarto Transitorio de
la Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
publicada en el Diario
oficial de la
Federación el 09 de
mayo de 2016, así
como en el
Lineamiento
Trigésimo Octavo,
Trigésimo noveno y
Cuadragésimo, de los
Lineamientos
Generales para la
Clasificación y
Desclasificación de la
información de las
dependencias y
entidades de la
Administración
Pública Federal
publicado en el
mismo órgano de
difusión el 15 de abril
de 2016.
Motivación: Datos
personales y/o datos
financieros y/o datos
patrimonial

Vergara, titular de la notaría número noventa y tres del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número ciento setenta y seis mil novecientos noventa y nueve, "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, amplió su objeto social, reformando al efecto, la cláusula segunda de sus estatutos sociales, para quedar redactada de la siguiente manera: -----

- "SEGUNDA.- OBJETO.- La sociedad tiene por objeto: -----
- 1.- La fabricación, ensamble, compra, venta, arrendamiento, distribución, importación y exportación de equipos y sistemas para el procesamiento electrónico de datos, así como de sus partes, componentes, terminales y periféricos, y sus programas de prueba, aplicación así como su documentación, bien sean propios o de terceros. -----
 - 2.- Sin limitar la generalidad de lo anterior, la manufactura, ensamble, importación, exportación, compra, venta, distribución, alquiler y mantenimiento de los equipos, artículos y accesorios que sean necesarios y convenientes para el desarrollo de los objetos señalados anteriormente. -----
 - 3.- En general, la ejecución de cualquiera y todas las actividades que se relacionen con los productos y artículos que se describen en los párrafos anteriores ya sea en la República Mexicana o en países extranjeros, incluyendo aquellas de agente, comisionista, representante, intermediario o distribuidor. -----
 - 4.- La instalación, construcción, creación, operación y explotación de oficinas, plantas, almacenes, talleres de reparación, sistemas electrónicos y cualquiera y todas las actividades que puedan ser necesarias para el cumplimiento de los objetos anteriores. -----
 - 5.- La ejecución de cualquiera de todos (así) los actos y negocios jurídicos, ya sean civiles, administrativos o mercantiles, comprendiendo la celebración de toda clase de contratos de la índole que fueren, incluyendo los de maquila y arrendamiento de bienes muebles e inmuebles. Proporcionar o recibir toda clase de servicios técnicos, administrativos de asesoría y de supervisión de compañías o personas ya sean mexicanas o extranjeras. ---
 - 6.- Usar, explotar, registrar por cuenta propia o ajena, mediante licencias, contratos o en cualquier forma, marcas industriales o comerciales, así como nombres o denominaciones industriales o comerciales, patentes formulas y procedimientos de fabricación, propiedad de mexicanos o extranjeros, que se amparen o relacionen, con los productos y artículos descritos con anteriores (así). -----
 - 7.- La adquisición de todo tipo de acciones o partes sociales de sociedades, asociaciones o corporaciones, por la vía de suscripción de capital social o en su constitución, o por compra o (así) otros accionistas o socios sean nacionales o extranjeros. -----
 - 8.- Gestionar préstamos y créditos de cualquier naturaleza para el cumplimiento de los objetos de la sociedad, así como constituirse en garantía de terceros, en cualquier forma que juzgue conveniente mediante el otorgamiento de garantías tales como avals, fianzas, hipotecas o de cualquier otra naturaleza. -----
 - 9.- La capacitación basado en instauración en aula, entrenamiento basado en computadora, así como proporcionar servicios de consulta y asesoría para la realización de



Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez
 Notaria 146 del Distrito Federal
 Mexico



toda clase de estudios relacionados con el procesamiento electrónico de datos, manejo y operación de centros de cómputo, captura y proceso de información, la realización de toda clase de estudios y prestación de servicios software para todo tipo de actividades relativas a la administración y para uso de información de los centros de cómputo, en forma directa o remota.

--- 10.- En general celebrar todos los actos o contratos que tengan relación con sus fines.".

--- **X.- ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE SE FORMALIZA.** --- Los accionistas de "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, celebraron con fecha cinco de abril de dos mil diez, Asamblea General Extraordinaria de la que se levantó el acta que el compareciente me exhibe... y me solicita la formalice en los términos del artículo ciento noventa y cuatro de la Ley General de Sociedades Mercantiles,... la cual es del tenor literal siguiente: ---

--- "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **S. A. DE C. V.** ---

--- **ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS** ---

--- **5 DE ABRIL DE 2010** ---

--- En México, Distrito Federal, siendo las 10:00 horas del día 5 de abril de 2010, se reunieron en el domicilio social de "**CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA**", **S. A. DE C. V.** los señores accionistas de la sociedad... ---

--- Visto el cómputo y la certificación del Secretario y por encontrarse representadas la totalidad de las acciones que componen y en que se divide el Capital de la Sociedad, el Presidente declaró legalmente instalada la presente Asamblea, manifestando que la misma podría celebrarse válidamente, sin necesidad de la publicación previa de la Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales y por el artículo 188 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. ---

--- Acto seguido y habiéndose declarado legalmente instalada la Asamblea, el Presidente sometió a la consideración de los señores Accionistas la siguiente Orden del Día, misma que fue aprobada por unanimidad de votos, en los términos siguientes: ---

--- **ORDEN DEL DIA...** ---

--- **III.- Nombramiento y ratificación de miembros del Consejo de Administración y de sus poderes y facultades...** ---

--- La Orden del Día, se desahogó como sigue: ... ---

--- **III.- Nombramiento y ratificación de miembros del Consejo de Administración y de sus poderes y facultades...** ---

--- En desahogo del tercer punto del orden del día,... ---

--- Después de una breve deliberación, la asamblea por unanimidad de votos de la totalidad de los accionistas adoptó las siguientes resoluciones: ---

--- **Primera.-** La Sociedad será administrada por un Consejo de Administración que quedará integrado de la siguiente manera: ---

--- **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN** ---

--- a) Eliminado

--- **FOLIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO CEPRA 00010** ---

--- Presidente del Consejo

Eliminado:
 a) Nombre
FUNDAMENTO
LEGAL: Artículo 3 fracción I, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.

Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

a) Eliminado ----- Presidente Ejecutivo... -----

- - - **Segunda.**- Se CONFIERE y OTORGA en favor de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad señores VALENTÍN ANTONIO GONZÁLEZ ALONSO y JOEL SÁNCHEZ VÁZQUEZ, con categoría de "Firma A";... para que lo ejerciten como más adelante se indica, los siguientes poderes y facultades: -----

- - - **I.- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS,** el cual se otorga con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, en los términos del primer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) en relación con los artículos 2582 (dos mil quinientos ochenta y dos) y 2587 (dos mil quinientos ochenta y siete), ambos del Código Civil Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil del Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana y de sus equivalentes extranjeros, teniendo en consiguiente, en forma enunciativa y no limitativa facultades para: -----

- - - a).- Interponer y desistirse de toda clase de recursos y juicios, aún el de amparo; -----

- - - b).- Transigir; -----

- - - c).- Comprometer en árbitros; -----

- - - d).- Absolver y articular posiciones; -----

- - - e).- Hacer cesión de bienes o derechos; -----

- - - f).- Recusar; -----

- - - g).- Recibir pagos; -----

- - - h).- Presentar denuncias y querellas, desistirse de éstas últimas otorgando el perdón y actuar como coadyuvante del Ministerio Público; -----

- - - i).- Discutir, celebrar y revisar contratos de trabajo tanto individuales como colectivos; -----

- - - j).- Hacer las renunciaciones, sumisiones y convenios que fueren necesarios de acuerdo con lo previsto en el artículo veintisiete Constitucional y su legislación reglamentaria; y -----

- - - k).- Representar a la sociedad ante todo tipo de autoridades civiles, penales, administrativas y laborales. -----

- - - **II.- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES,** en los términos del segundo párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil del Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana y de sus equivalentes extranjeros. -----

- - - **III.- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO,** en los términos del tercer párrafo del artículo 2554 (dos mil quinientos cincuenta y cuatro) del Código Civil Federal en vigor y sus correlativos del Código Civil para el Distrito Federal y sus correlativos del Código Civil del Distrito Federal y de los Códigos Civiles de las demás entidades de la República Mexicana y de sus equivalentes extranjeros. Para ejercer este poder se requiere de la firma mancomunada de los dos Consejeros. -----

- - - **IV.- PODER PARA SUSCRIBIR y OTORGAR TITULOS DE CRÉDITO** a nombre de la sociedad, en los términos de los artículos 9 (nueve) y 85 (ochenta y cinco) de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito. ... -----

- - - **VIII.- PODER PARA OTORGAR poderes generales o especiales,** así como para revocarlos,

Eliminado:
a) Nombre FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 3 fracción II, 18 fracciones I y II, y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en relación con el segundo párrafo del Segundo Transitorio y primer párrafo del Cuarto Transitorio de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública publicada en el Diario oficial de la Federación el 09 de mayo de 2016, así como en el Lineamiento Trigésimo Octavo, Trigésimo noveno y Cuadragésimo, de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal publicado en el mismo órgano de difusión el 15 de abril de 2016.
Motivación: Datos personales y/o datos financieros y/o patrimonial

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 07797



Lic. Ana de Jesús Jiménez Montañez

Notaria 146 del Distrito Federal

México



reservándose siempre para sí el ejercicio general del mandato, en los términos de los artículos 2574 (dos mil quinientos setenta y cuatro) y 2593 (dos mil quinientos noventa y tres) del Código Civil Federal, de sus correlativos o concordantes del Código Civil para el Distrito Federal, de los Códigos Civiles de las demás entidades federativas de la República Mexicana y de sus equivalentes extranjeros.

FORMA DEL CONSEJO DE EJERCER EL PODER

El Presidente del Consejo (a) Eliminado y el Presidente Ejecutivo (a) Eliminado, serán firmas tipo "A"...

Se acuerda que los poderes y facultades anteriormente descritos podrán ejercerse de forma conjunta o separada por cualesquiera de los consejeros firma tipo "A"... con excepción de los poderes y facultades para actos de dominio descritas en el inciso III (tres romano) anterior, las facultades para otorgar y suscribir títulos de crédito descritos en el inciso IV (cuatro romano) anterior y las facultades para otorgar poderes generales o especiales descritos en el inciso VIII (ocho romano) anterior, las cuales para su ejercicio requieren dos firmas categoría "A" o una firma categoría "A" y dos de las firmas categoría "B".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- A solicitud del compareciente queda formalizada, para que surta todos sus efectos legales, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE,...

Y EN FE DE VERDAD, AUTORIZO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN CONCOMITANTEMENTE A LA EXPEDICIÓN DE ESTE PRIMER TESTIMONIO EN SU ORDEN, PRIMERO PARA LOS APODERADOS, SEÑORES MARTÍN MAURICIO MONROY CORTÉS, JAIME ALEJANDRO VÁZQUEZ MÁRQUEZ, JORGE ANTONIO CADENA VÁZQUEZ, JOSÉ JUAN CARLOS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, FERNANDO JAVIER GUTIÉRREZ SALINAS, JOSÉ LUIS TORRES PORRAS, MAURICIO MORÍN VILLASANA, JOSÉ LUIS GARCÍA MÉNDEZ, JOSÉ ALFREDO FRANCO DE LEÓN, ALEJANDRO DE LEÓN TOVAR, ALFREDO DANIEL JUÁREZ RODRÍGUEZ, RUBÉN SÁNCHEZ VÁZQUEZ, MANUEL DE JESÚS SIDA ROMERO, MAYOLO SÁNCHEZ VÁZQUEZ Y FELIPE FRANCISCO ESCARZA ROSALES, EN NUEVE PÁGINAS, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, A VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL ONCE. DOY FE.

SHR/mrg*
3T

Handwritten signature of the notary.



Eliminado:
a) 2 Nombres
FUNDAMENTO
LEGAL: Artículo 3
fracción II, 18
fracciones I y II, y 19
de la Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
Gubernamental, en
relación con el
segundo párrafo del
Segundo Transitorio
y primer párrafo del
Cuarto Transitorio de
la Ley Federal de
Transparencia y
Acceso a la
Información Pública
publicada en el Diario
oficial de la
Federación el 09 de
mayo de 2016, así
como en el
Lineamiento
Trigésimo Octavo,
Trigésimo noveno y
Cuadragésimo, de los
Lineamientos
Generales para la
Clasificación y
Desclasificación de la
información de las
dependencias y
entidades de la
Administración
Pública Federal
publicado en el
mismo órgano de
difusión el 15 de abril
de 2016.
Motivación: Datos
personales y/o datos
financieros y/o
patrimonial



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL
DISTRITO FEDERAL
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES
REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO



NÚMERO DE ENTRADA: 69387
NÚMERO DE INSTRUMENTO: 35399
FECHA DE INSTRUMENTO: 23/09/2011
NÚMERO DE NOTARÍA: 146

FECHA DE ENTRADA: 07/10/2011

INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN EL FOLIO
NÚMERO: **FOLIO MERCANTIL: 176999 ***

DERECHOS: \$ 610
LÍNEA DE CAPTURA / CAJA: 939001086016857TRYN5
DE FECHA: 06/10/2011
BANCO BANCOMER.-
PARTIDA:

MÉXICO, D.F., A 14 DE OCTUBRE DEL 2011

EL REGISTRADOR

ARIEL ANGELES MEDINA



Lic. Jariett Miguel Cruz, Jefe de Unidad Departamental de Comercio "B", adscrita a la Dirección de Proceso Registral Inmobiliario y de Comercio de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del D.F., con fundamento en los artículos 4 y 6 fracciones I, II y VIII del Reglamento del Registro Público de la Propiedad del Distrito Federal y de conformidad con lo dispuesto en la Circular DG/013/2009 publicada el 02 de septiembre de 2009 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, Sección Boletín Registral; Autorizo el presente instrumento.



FOLIO LEGAL Y ADMINISTRATIVO CEPRA 00013

Este folio es consecutivo en orden alfabético por empresa: 07799

FORMATO X-2

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

Declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente,

A t e n t a m e n t e,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés

Representante Legal

FORMATO X-3

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

P r e s e n t e.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás licitantes.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

A t e n t a m e n t e,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-4

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

Declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V. es de Nacionalidad Mexicana.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-5

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada, manifiesto que como parte de la misma no hay accionistas y asociados, que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, así mismo, ninguno de los accionistas y asociados, se encuentran inhabilitados para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-6

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

A t e n t a m e n t e,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-7

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

A nombre de mí representada, manifiesto que mi representada conoce el contenido y alcance la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y de la Convención para combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE, así como que dichos ordenamientos son aplicables en este proceso de licitación.

Teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-8

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

A nombre de mi representada, le comunico que contamos con el Título de Autorización 077/2008, para prestar a "EL SAT" los servicios denominados "Administración de Puestos de Servicio (APS)", por lo cual anexamos copia simple del mismo para cotejo, manifestando que de resultar adjudicada, ésta se sujetará a lo establecido en el Título de Autorización para prestar a "EL SAT" los servicios denominados "Administración de Puestos de Servicio (APS)", de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley Aduanera.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal



SAT

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
Administración Central de Apoyo Jurídico



TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

SECRETARÍA DE HACIENDA
Y CRÉDITO PÚBLICO

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 2 y 7, FRACCIÓN VII, DE LA LEY DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA; 1, 2, 28, FRACCIÓN XLVII Y 29 APARTADO D, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE OCTUBRE DE 2007, MISMO QUE ENTRÓ EN VIGOR EL 23 DE DICIEMBRE DE 2007; 16 Y 144-A DE LA LEY ADUANERA, OTORGA EL PRESENTE TÍTULO DE AUTORIZACIÓN NÚMERO 077/2008, A FAVOR DE: "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.", R.F.C. CPA860314UM2 CON DOMICILIO UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 800, PISO 10, COLONIA DEL VALLE, C.P. 03100, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS), DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA NO. SAT.AGRS-011/2008, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 29 DE JULIO DE 2008, DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

DEFINICIONES

Para todos los efectos de este Título de Autorización, salvo que se exprese de otra manera, los términos que a continuación se enumeran tendrán la definición y significado que enseguida del término de que se trate, se establece:

Autorizado: Significa "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.", la cual fue constituida de acuerdo con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos mediante Escritura Pública número 21,182 (VEINTIÚN MIL CIENTO OCHENTA Y DOS), otorgada el 13 de marzo de 1986, ante la fe del Notario Público número dieciocho de Puebla, Puebla, Licenciado Jorge Morales Obregón, cuyo Primer Testimonio quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Comercio de Puebla, Pue., por la matrícula bajo el número 83 (OCHENTA Y TRES) y por la constitución bajo el número 162 (CIENTO SESENTA Y DOS).

APS: Significa Servicios de Administración de Puestos de Servicio.

Handwritten initials

Handwritten signature

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

- Convocatoria: Tiene el significado que se le atribuye en el párrafo III de la Sección Antecedentes del presente Título de Autorización.
- Ley: Significa la Ley Aduanera.
- Reglamento: Significa el Reglamento de la Ley Aduanera.
- SAT: Significa el Servicio de Administración Tributaria, incluyendo las unidades administrativas que lo conforman a que se refiere su Reglamento Interior.
- Secretaría: Significa la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Servicios: Significa, en términos del Artículo 16 de la Ley, los servicios objeto de este Título de Autorización, descritos en la Convocatoria Pública No. SAT.AGRS-011/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2008: La provisión de servicios de cómputo, considerando la provisión, traslado, configuración y puesta en funcionamiento de la infraestructura de equipos de cómputo de escritorio y portátiles, la instalación de accesorios en los equipos, y el mantenimiento preventivo y correctivo a los mismos, bajo las condiciones de los niveles de servicio establecidos por el SAT.
El alcance de los servicios consta de:
Suministro, traslado e instalación de equipos de cómputo en las localidades en las que el SAT cuenta con operaciones, a nivel nacional, considerando:
• Asignación de recursos en sitio para la atención y resolución de incidentes (incluyendo el diagnóstico, recuperación pronta del servicio, soluciones definitivas, reporte y manejo de estadísticas de fallas).
• Administración de los activos de cómputo y sus accesorios, empleando herramientas especializadas de software.
• Proponer acciones de mejora continua para la provisión del servicio.
- Vigencia: Vigencia de este Título de Autorización.

Handwritten initials: "H" and "G"

Handwritten signature

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

ANTECEDENTES

I. El Congreso de la Unión, mediante el "Decreto por el que se Expiden Nuevas Leyes Fiscales y se Modifican Otras", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, promulgó la Ley del Servicio de Administración Tributaria que entró en vigor el 1º de julio de 1997, en la que se creó el SAT como órgano desconcentrado de la Secretaría y que tiene la responsabilidad de aplicar la legislación fiscal y aduanera con el fin de que las personas físicas y morales contribuyan proporcional y equitativamente al gasto público, de fiscalizar a los contribuyentes para que cumplan con las disposiciones tributarias y aduaneras, de facilitar e incentivar el cumplimiento voluntario de dichas disposiciones, y de generar y de proporcionar la información necesaria para el diseño y la evaluación de la política tributaria.

II. En términos de lo dispuesto por el artículo 29, apartado D, en relación con el 28, fracción XLVII, del Reglamento Interior del SAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de octubre de 2007, mismo que entró en vigor el 23 de diciembre de 2007, el Administrador Central de Apoyo Jurídico, de la Administración General de Recursos y Servicios, de éste Órgano Desconcentrado, está facultado para otorgar las autorizaciones a los particulares para prestar los servicios de procesamiento electrónico de datos y servicios relacionados, necesarios para llevar a cabo el despacho aduanero, así como para las demás operaciones que la propia Secretaría decida autorizar, inclusive las relacionadas con otras contribuciones, ya sea que se causen con motivo de los trámites aduaneros o por cualquier otra causa, en los términos del artículo 16 de la Ley.

III. En este contexto, mediante la Convocatoria No. SAT.AGRS-011/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2008, el SAT convocó a personas morales para la Obtención de Títulos de Autorización a que se refiere el artículo 16 de la Ley Aduanera (la "Convocatoria").

CONSIDERANDOS

Que para el otorgamiento del presente Título de Autorización, el SAT tomó en consideración los siguientes requisitos, previstos en el Artículo 16 de la Ley Aduanera:

- Tener cinco años de experiencia prestando los Servicios objeto de la presente Autorización.

Y

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

- Tener un capital social pagado de por lo menos \$1,373,988.00 (Un millón trescientos setenta y tres mil novecientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N).
- Cumplir con los requisitos de procedimiento que el SAT establezca en la convocatoria.

Para efectos de cumplir lo anterior, se solicitó la entrega de la documentación señalada en la Convocatoria, misma que fue presentada según se indica en el dictamen cuantitativo de fecha 22 de agosto de 2008 y el dictamen cualitativo de fecha 19 de septiembre de 2008, ambos emitidos por las áreas competentes de este Órgano Desconcentrado.

RESULTANDOS

Que una vez cumplidos los requisitos señalados en el Artículo 16 de la Ley Aduanera y la Convocatoria, las áreas competentes de este Órgano Desconcentrado emitieron dictámenes cuantitativo y cualitativo en los que se indica que la empresa solicitante **SÍ CUMPLE** con los requisitos establecidos en el artículo 16 de la Ley Aduanera, por lo que el SAT, hizo del conocimiento de dicha empresa mediante la difusión en su página electrónica, el otorgamiento del Título de Autorización los Servicios de Administración de Puestos de Servicio (APS); por lo que se extiende el presente, sujeto a los siguientes términos y condiciones:

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PRIMERO.- Con fundamento en el artículo 16 de la Ley Aduanera, por la presente resolución se otorga a "CENTRO DE PRODUCTIVIDAD AVANZADA, S.A. DE C.V.", el Título de Autorización para prestar los Servicios descritos en la convocatoria pública No. SAT.AGRS-011/2008, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2008, que obra anexa a la presente.

Con base en lo anterior, los SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE PUESTOS DE SERVICIO (APS); los requiere el SAT, para mantener la operación de su plataforma tecnológica, misma que brinda múltiples servicios a las áreas sustantivas.

SEGUNDO.- El presente Título de Autorización tendrá vigencia indefinida, por lo que estará vigente en tanto no sea cancelado por el SAT por incumplimiento a lo señalado en el presente Título de Autorización y/o por ubicarse el autorizado en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 144-A de la Ley.

ya G

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

TERCERO.- Los efectos y alcances del presente Título de Autorización son:

- Que no exime al Autorizado de sujetarse al o los procedimientos de contratación de los Servicios de APS que el SAT instrumente para tal efecto, por lo que el SAT no estará obligado a contratar dichos Servicios con el Autorizado, sino solo en el caso de que se le adjudique el contrato correspondiente en términos de las disposiciones legales en materia de adquisiciones u obra pública, según sea el caso.
- El SAT, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de adquisiciones u obra pública, según el caso, podrá exigir que los licitantes cuenten con un Título de Autorización, en el o los procesos de adquisiciones de los Servicios según corresponda.

CUARTO.- El Autorizado se obliga a proporcionar al SAT toda la información, documentación, registros y materiales que este último solicite, en los plazos y en la forma que, en su caso, determine el SAT. Dicha información podrá consistir en cualquier dato o hecho jurídico, financiero, económico, operativo o técnico.

El Autorizado proporcionará al SAT la siguiente información:

Información Anual: Dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas del Autorizado que resuelva acerca de los resultados del ejercicio social, que deberá de efectuarse dentro de los cuatro meses posteriores a la clausura de dicho ejercicio. A dicha información deberá anexarse:

- a) Copia del acta de la Asamblea respectiva; y
- b) Estados Financieros anuales dictaminados por contador público autorizado, mediante los cuales acredite que el Autorizado cuenta con un capital social pagado que corresponda a lo que establece el Artículo 16 de la Ley.

Información Jurídica: Copia de las actas de las Asambleas de Accionistas que celebre y testimonio notarial de cualquier reforma de estatutos, así como copia certificada por el Administrador Único o en su caso, el Secretario del Consejo de Administración del Autorizado, de todos y cada uno de los asientos en el Libro de Registro de Accionistas y de Variaciones de Capital. Estos documentos deberán ser entregados al SAT en un período no mayor de 15 días hábiles siguientes a los eventos mencionados.

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

QUINTO.- El Autorizado se obliga a cumplir sus obligaciones objeto del presente Título de Autorización por sí mismo, y, en consecuencia, no podrá ceder, hipotecar, enajenar, transferir o gravar de cualquier manera, parcial o total, los derechos y obligaciones derivados del presente Título de Autorización.

Serán nulas y no producirán efecto legal alguno las cesiones o transmisiones de derechos y obligaciones que el Autorizado efectúe en contravención a lo dispuesto en el presente Título de Autorización, independientemente de que por este motivo el SAT proceda a la cancelación del Título de Autorización.

SEXTO.- Serán causas de cancelación del presente Título de Autorización, además de las señaladas por el artículo 144-A de la Ley y su Reglamento, las siguientes:

- Cuando el Autorizado incumpla con cualquiera de las obligaciones señaladas en la Ley, en el Reglamento, en cualquier otra disposición legal, reglamentaria o administrativa aplicable al presente Título de Autorización, o a cualquier obligación a su cargo contenida en los términos y condiciones del presente Título de Autorización.
- Cuando se compruebe que el Autorizado falseó información o que la documentación que exhibió para la obtención del Título es apócrifa o no corresponde a la sociedad autorizada.
- Si el Autorizado cede, hipoteca, enajena, transfiere o grava de cualquier manera, parcial o totalmente, los derechos derivados del presente Título de Autorización.
- En caso de que las autoridades competentes declaren en quiebra o concurso mercantil al Autorizado.
- En caso de que el Autorizado no proporcione la información que le requiera el SAT para verificar que continúe cumpliendo con el capital social pagado a que se refiere la fracción II, del Artículo 16 de la Ley.

Cuando proceda la cancelación del Título de Autorización, el SAT actuará de conformidad con lo previsto por el Artículo 144-A de la Ley.

SÉPTIMO.- El presente Título de Autorización podrá extinguirse por cualquiera de las siguientes causas:

ya

TÍTULO DE AUTORIZACIÓN 077/2008

- Renuncia del Título de Autorización por parte del Autorizado.
- Desaparición de su finalidad o de la necesidad de los Servicios.
- Nulidad o Cancelación.
- Cualquiera otra prevista en las leyes, reglamentos, disposiciones administrativas o en el presente Título de Autorización, que a juicio del SAT haga imposible o inconveniente su continuación.

OCTAVO.- El ejercicio de los derechos derivados de este Título de Autorización, implica la aceptación incondicional de sus términos por el Autorizado.

NOVENO.- El SAT podrá modificar el Título de Autorización, siempre y cuando no se alteren o modifiquen sustancialmente la descripción y especificaciones técnicas de los Servicios.

DÉCIMO.- Cualquier notificación o diligencia relacionada con lo establecido en este Título de Autorización, se tendrán como válidas si se realizan o practican en el domicilio indicado por el Autorizado en el proemio de este título, en tanto no se notifique formalmente su cambio de domicilio al SAT.

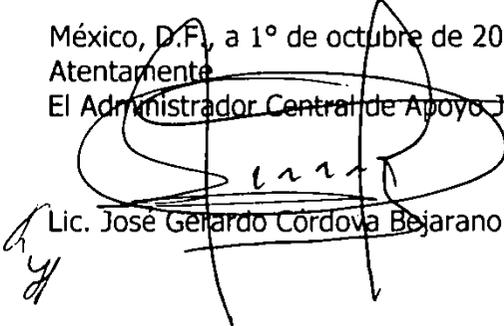
DÉCIMO PRIMERO.- El presente Título de Autorización se emite de conformidad con lo establecido en la Ley y su Reglamento; en la Ley del Servicio de Administración Tributaria y el Reglamento Interior del SAT; y en lo previsto en la Convocatoria.

DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese.

México, D.F., a 1° de octubre de 2008.

Atentamente

El Administrador Central de Apoyo Jurídico


Lic. José Gerardo Córdova Bejarano

FORMATO X-9

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

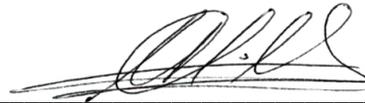
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de Licitación al rubro citada, en el que mí representada, la empresa Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V., participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes CPA860314-UM2, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada se estatifica como una empresa GRANDE del sector SERVICIOS.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal

FORMATO X-10

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
 P r e s e n t e.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Formato X-1		X		Detalla información personal

Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Propuesta Técnica			X	Contiene información considerada como ventaja competitiva mercado
Contratos		X		Contienen información de nuestros clientes que puede ser catalogada como confidencial

Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	
Propuesta Económica			X	Contiene información considerada como ventaja competitiva mercado

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

A t e n t a m e n t e,
 Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
 Representante Legal

MANIFESTACIÓN LIBRE

Ciudad de México, a 25 de mayo de 2016.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.
P r e s e n t e.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se cumple a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos solicitados por la convocante, contando con la experiencia y la capacidad técnico administrativa para prestar los servicios solicitados.

Agradezco la atención que le sirvan dar a la presente.

Atentamente,
Centro de Productividad Avanzada, S.A. de C.V.



Martín Mauricio Monroy Cortés
Representante Legal